



**BANDO:**

Se comunica al público en general que hoy, 22 de julio se ha publicado la nueva Orden Foral 25/2021 de la Consejera de Salud en la que se adoptan medidas específicas de prevención de carácter extraordinario para la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de la evolución epidemiológica derivada de la COVID-19.

En dicha Orden Foral se aprueba el establecer la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno en la Comunidad Foral de Navarra. Durante el periodo comprendido entre la 01:00 y las 06:00 horas de los fines de semana (sábado y domingo), días festivos y fechas en las que se hubieran celebrado las fiestas patronales de los municipios, las personas residentes en municipios en situación de riesgo extremo por COVID-19 (incidencia acumulada más de 250 casos por cada 100.000 habitantes en 14 días y 125 en 7 días, ahora denominado riesgo muy alto en el último documento de acción coordinada del Ministerio), únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de medicamentos, productos sanitarios y otros bienes de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Asistencia a centros de atención veterinaria por motivos de urgencia.
- d) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- e) Retorno al lugar de residencia habitual tras realizar alguna de las actividades previstas en este apartado.
- f) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas altamente vulnerables.
- g) Repostaje en gasolineras o estaciones de servicio, cuando resulte necesario para la realización de las actividades previstas en los párrafos anteriores.
- h) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- i) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

En Buñuel, actualmente tenemos una incidencia acumulada en los últimos 14 días de 540,78 y en los últimos 7 días de 360,52. Con lo que estamos dentro de los municipios en situación de riesgo que considera el Departamento de Salud de Gobierno de Navarra.

Por ello, en virtud de esta nueva Orden Foral, queda establecida la limitación de libertad de circulación los días 23, 24, 25, 26 y 30 de julio del 2021, día en el que finaliza la vigencia de dicha Orden Foral.

Buñuel, 23 de julio del 2021

M<sup>a</sup> Teresa Espinosa Saenz  
Alcaldesa de Buñuel